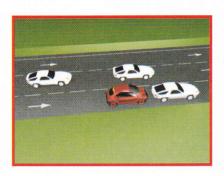
## 6. ADELANTAMIENTOS (Arts. 82 al 89 R.G.C.)

Es la maniobra más peligrosa, especialmente cuando invadimos el sentido contrario, por lo que debemos realizarla con seguridad. En caso de duda no adelantaremos.

## 6.1. POSICIÓN CON EL VEHÍCULO PRECEDENTE



Debemos guardar con el vehículo precedente una separación frontal que nos permita iniciar el adelantamiento: no demasiado lejos L, prolongando innecesariamente la maniobra, ni notablemente próximos D.

## 6.2. VELOCIDAD

Nuestra velocidad será notoriamente superior a la del vehículo que adelantemos, para no realizar la maniobra con lentitud 
i ni obstaculizando 
i .

Procuraremos aumentar suficientemente la velocidad en el carril por el que circulamos antes de desplazarnos.

## 6.3. OBSERVACIÓN Y VALORACIÓN

No invadiremos la zona de sentido contrario al adelantar si no hay suficiente visibilidad **(E)**.



